

Circular N° 1264/1991

18 de Diciembre de 1991

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 19 de Diciembre de 1991

Boletín DGI N° 458, 01 de Febrero de 1992, página 161

ASUNTO

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención. Resolución General N° 3.026. Empresas y entidades estatales.

Normas Vinculadas:

- Resolución General N° 3026/1989
-

TEXTO

A los fines establecidos por la Resolución General N° 3.026, aclárase que se encuentran exceptuadas del régimen de retención del impuesto a las ganancias reglado por la citada disposición, las empresas y entidades pertenecientes, total o parcialmente, al Estado Nacional, Provincial o Municipal a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 22.016, toda vez que corresponde dispensar a las mismas simétrico tratamiento que el previsto por el inciso c) del artículo 2° de la Resolución General N° 2.784 y sus modificaciones.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Referencias Normativas:

Ley N° 22016 Artículo N° 1 (DEROGACION DE NORMAS NACIONALES QUE EXIMAN O PERMITAN CAPITALIZAR EL PAGO DE IMPUESTOS A EMPRESAS DEL ESTADO.) Resolución General N° 2784/1988 Artículo N° 2 (inciso c))

FIRMANTES

Juan Carlos Piñeiro Sub Director General A/C. Dirección General